



RESOLUCIÓN VPR/DGAF/N°- 29/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/25 PARA LA “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE REPARACIÓN DE BLINDAJE PARA CAMIONETA LAND CRUISER” CONVOCADA POR LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY – ID N° 461.936 A LA FIRMA ARMOR DEL PARAGUAY S.A. CON RUC N° 80025253-5.

Asunción, 19 de mayo de 2025

VISTO: El Memorandum VPDCP/MEM 51/25 de fecha 16 de mayo de 2025, de la Dirección de Contrataciones Públicas de la Vicepresidencia de la República del Paraguay; y,

CONSIDERANDO: *Que, por Memorandum precedentemente mencionado la Dirección de Contrataciones Públicas solicita se dicte resolución por la cual se adjudica a la firma ARMOR DEL PARAGUAY S.A. con RUC N° 80025253-5 el llamado a contratación por la Vía de la Excepción N° 01/25 para la “Contratación de Servicios de Reparación de Blindaje para Camioneta Land Cruiser” convocada por la Vicepresidencia de la República del Paraguay – ID N° 461.936 y se designa al señor Francisco Alfonso Martínez Delgado, como Administrador del Contrato.*

Que, a través de un Memorandum remitido a la Dirección de Contrataciones Públicas, la Dirección Administrativa de la Vicepresidencia de la República solicita la realización de un llamado para la contratación de servicios de reparación de blindaje para camioneta Land Cruiser.

Que, atendiendo los montos propuestos, corresponde realizar el llamado a través de una contratación por la vía de la excepción, siendo esta incluida en el PAC institucional bajo el ID N° 461.936.

Que, la convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP según los plazos establecidos en la Ley N° 7021/22 y sus reglamentaciones.

*Que, en fecha lunes 12 de mayo de 2025 se cerró el plazo para presentar las ofertas a las 10:00, contándose con 1 (una) propuesta perteneciente a **ARMOR DEL PARAGUAY S.A.***

Que, el rubro previsto para esta Licitación corresponde a la partida presupuestaria 244 “mantenimiento y reparaciones menores de equipos de transporte”, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2025 asignado a esta Vicepresidencia de la República, según CDP N° 19/2025.

Que, el Comité de Evaluación en su informe, efectuó la siguiente recomendación: “...Que, la adjudicación de la CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/25 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE REPARACIÓN DE BLINDAJE PARA CAMIONETA LAND CRUISER CONVOCADA POR LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA ID N° 461.936 recaiga en la firma ARMOR DEL PARAGUAY S.A. con RUC N° 80025253-5, por un monto mínimo de Gs. 25.000.000 (veinticinco millones de guaraníes), por un monto máximo de Gs. 50.000.000 (cincuenta millones de guaraníes)”.

Que, el Art. 55 de la misma norma establece que: “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas”.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Karina Bogado
Secretaría General
Vicepresidencia de la República



RESOLUCIÓN VPR/DGAF/Nº- 29/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 01/25 PARA LA “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE REPARACIÓN DE BLINDAJE PARA CAMIONETA LAND CRUISER” CONVOCADA POR LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY – ID Nº 461.936 A LA FIRMA ARMOR DEL PARAGUAY S.A. CON RUC Nº 80025253-5.

-2-

Que, la Ley Nº 7021/2022, en su art. 59 dispone: “Administrador del Contrato: Las contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellos las irregularidades o incumplimientos que detectan, so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador del Contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos”.

Que, por Resolución VPR_Nº- 8/2023 de fecha 18 de agosto de 2023 “POR LA CUAL SE DESIGNA ORDENADOR DE GASTOS ALTERNO AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, Y SE DELEGAN FUNCIONES” se designa ordenador de gastos con las atribuciones que conlleva.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales vigentes,

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
RESUELVE:**

- Art.1º.** **ADJUDICAR** el llamado a **CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 01/25** para la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE REPARACIÓN DE BLINDAJE PARA CAMIONETA LAND CRUISER”** convocada por la Vicepresidencia de la República del Paraguay – ID Nº 461.936 a la firma **ARMOR DEL PARAGUAY S.A.** con **RUC Nº 80025253-5**, por un monto mínimo de Gs. 25.000.000 (guaraníes veinticinco millones) y un monto máximo de Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones).
- Art.2º.** **DESIGNAR** al señor Francisco Alfonso Martínez Delgado, con cédula de identidad civil número 774.866, Director Administrativo como Administrador del Contrato del llamado a **CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 01/25** para la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE REPARACIÓN DE BLINDAJE PARA CAMIONETA LAND CRUISER”** convocada por la Vicepresidencia de la República del Paraguay – ID Nº 461.936.
- Art.1º.** **AUTORIZAR** a la Dirección de Contrataciones Públicas a notificar el resultado del proceso de referencia a la firma adjudicada; y a realizar los trámites correspondientes para la elaboración y suscripción del contrato emergente de la presente adjudicación, detallando los documentos a ser presentados para la suscripción del mismo de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.
- Art.3º.** **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, **archivar**.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Karina Bogado
Abg. Karina Bogado
Secretaría General
Vicepresidencia de la República



Juan Manuel Enrique López
Juan Manuel Enrique López
Director Gral. de Administración
y Finanzas